



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1020
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Renting Colombia S.A.S.
Demandando (s) : Andrés Enrique Herrera Alonso
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00029-00

La Unión Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito que antecede allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición de retiro es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, por otro lado se evidencia que la medida cautelar ordenada en el presente trámite, fueron decretadas pero no registradas, por lo tanto no se hace necesario el levantamiento de la misma, así mismo se dispone el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e0d87f4621127fec04971e4012e169a5d804e895d8f2cb2596fd64901327211

Documento generado en 26/04/2022 12:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>